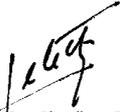




### ACLARACION SIN CONSULTA N°3

- 1) Se deben tomar como válidas las especificaciones indicadas en el PETP y en la planilla de locales por sobre lo indicado en los planos.
- 2) En cuanto al alcance de los trabajos a cotizar son los indicados en la memoria descriptiva.
- 3) No debe cotizarse la construcción del edificio del Banco de Corrientes.
- 4) Parasoles fachada, solo deben considerarse parasoles verticales en el basamento (1º y 2º). Las plantas de oficina no llevan parasoles. La terminación de la escalera es cemento alisado con narices metálicas.
- 5) En la instalación sanitaria no debe considerarse la reutilización de aguas grises y/o de lluvia. El agua caliente será solo para las duchas y generará por medio de termo tanques solares.
- 6) No debe considerarse en esta etapa ninguna instalación dentro de las plantas de oficina, solo deben incluirse las montantes que están dentro de los núcleos circulatorios.
- 7) Los planos, especificaciones y detalles de instalaciones en general son meramente indicativos de la calidad de las instalaciones requeridas. Su diseño y desarrollo final será el resultado de la ingeniería de detalle, que deberá cumplir con la normativa nacional, provincial y municipal.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP